

ACTA NÚMERO TRECE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día siete de noviembre del dos mil diecinueve.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llon Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Conformar Comisión para entrega de Puesto en Campo de Feria, durante período de celebración de Fiestas Patronales año 2019 de San Pablo Tacachico.
4. Espacio para Auditora Interna: Lectura Borrador de Informe del Examen Especial al proceso de compras, período de Enero a Diciembre 2018.
5. Espacio para Irvin Sorto, sobre BORRADOR ORDENANZA REGULADORA PARA INSTALACIÓN TRANSMISION Y UBICACION DE ANTENAS, TORRES Y POSTES DE TELECOMUNICACIONES Y CONDUCCION DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SUBREPARTIDORES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ESTRUCTURA RELACIONADA A LOS MISMOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIEBRTAD.-
6. Espacio para Theelberth Barrera de UACI.
7. Diferentes erogaciones de fondos para cancelar a distintos proveedores, planillas de personal eventual y recibos de prestación de servicios y suministro de materiales y transportes varios.
8. Otros.

#### **GERENCIALES:**

1. Seguimiento de la revisión de las NTCIE, por la respectiva Comisión. (fase final).

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE CONTRALOR.- DICHOS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario la conformación de la Comisión de Logística para la entrega de puestos, correspondientes a las Fiestas Patronales año 2019, con la finalidad de que exista un ordenamiento durante el desarrollo de dichas festividades.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Logística para la entrega de puestos durante la celebración de Fiestas Patronales Año 2019 de San Pablo Tacachico, la cual queda integrada de la siguiente forma:

| NOMBRES                           | CARGOS                      |
|-----------------------------------|-----------------------------|
| Luis Santiago Martínez Salguero   | Síndico Municipal           |
| Llona Reynaldo Varela Paredes     | Tercer Regidor Propietario  |
| Alba Aracely González de Castillo | Cuarta Regidora Propietaria |
| Carlos Calderón                   | Sexto Regidor Propietario   |
| José Armando Saracay              | Regidor Suplente            |

Comuníquese y certifíquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Recibir Borrador de Informe del Examen Especial al proceso de compras de esta Alcaldía Municipal, período de Enero a Diciembre 2018, presentado por la Licenciada **Nelly Haydee Alfaro de López**, Auditora Interna de esta Alcaldía.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar Decreto Número Tres, referente a ORDENANZA ESPECIAL REGULADORA PARA INSTALACIÓN, TRANSMISION Y UBICACION DE ANTENAS, TORRES Y POSTES DE TELECOMUNICACIONES Y CONDUCCION DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SUBREPARTIDORES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ESTRUCTURA RELACIONADA A LOS MISMOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIEBRTAD.-Comuníquese.- Certifíquese el referido Decreto y remítase al Diario Oficial para su debida publicación.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 Dólares (\$150.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Mauricio Efraín Valladares Duarte, en concepto de pago por servicios de Autobús, prestados a esta Municipalidad, transporte de alumnos de la Escuela de Futbol Municipal, al siguiente lugar: Talnique el día el día 9 de noviembre del 2019, con la finalidad de realizar encuentros deportivos con alumnos de la Escuela de Fútbol de dicho lugar en la fecha mencionada.- Todo con el objetivo de contribuir a las actividades deportivas, sociales, recreativas y culturales de nuestro municipio y de nuestro país.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la carta de renuncia de carácter voluntario, presentada por Marleni Magali Abrego de Linares, quien desempeña el cargo de Tesorera Municipal (del período comprendido del 01 de Mayo del 2015 hasta el 31 de Octubre del

2019).- Este Concejo Municipal, de conformidad a sus facultades, autonomía e instrumentos jurídicos (acuerdo municipal), establecidos en los Artículos 3, 30 y 34 del Código Municipal; y considerando que presentó de forma escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad a la hoja de cálculo de indemnización detallada conforme a la Ley respectiva, por la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA 50/100 DÓLARES (\$4,540.50) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Indemnizar a MARLENI MAGALI ABBREGO DE LINARES, por el valor de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA 50/100 DÓLARES (\$4,540.50) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Tesorera Municipal (del período comprendido del 01 de Mayo del 2015 hasta el 31 de Octubre del 2019).- Este Concejo Municipal se compromete a cancelarle la cantidad correspondiente a su indemnización.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 22 de Noviembre del corriente año, en tarde alegre que se realizará en el Caserío Trinidad del Rosario ( El Tres) municipio de San Pablo Tacachico, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Atenciones Sociales, recreación y sana diversión.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00) del Fondo Común Municipal, en concepto de contribución económica a la señora Verónica Haydee Castillo Rivera, residente en el Caserío Malpaneca Cantón Moncagua de San Pablo Tacachico, para gastos funerarios por el fallecimiento de su cuñada señora Guadalupe Mancía; por ser personas de escasos recursos económicos, se adjunta al respectivo legajo de egreso la respectiva partida de defunción N° 134 del Libro 117, Tomo I Pagina 134 del año 2019 de la mencionada señora, asentada en la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico.- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO 71/100 DÓLARES (\$2,904.71), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00020 de la empresa PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fecha: 31-10-2019, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de Octubre del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), para entregarlos al señor Catarino Mejía Barillas, de escasos recursos económicos, residente en la Caserío Valle

Mesas, Cantón Mesas de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para la compra de Parches cicatrizantes, para la señora Aurora del Carmen Rivas de Mejía, quien es esposa del solicitante, se adjunta comprobante respectivo al legajo de egreso.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica a padres, madres de familia y alumnos de Noveno Grado del Centro Escolar del Caserío Las Pavas, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, por ser de escasos recursos económicos, por la cantidad de Ciento Veinte 00/100 Dólares (\$120.00) del 75% del FODES, para que puedan complementar gastos de transporte hacia Decameron, ya que estarán realizando actividad de despedida del año, durante el cual han cursado el noveno grado en dicho centro escolar, actividad que llevarán a cabo el día 27 de Noviembre del corriente año.- Esta contribución la recibe Milagro del Carmen Rivera Martínez, en Representación padres, madres de familia y alumnos de noveno grado de dicho centro escolar.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

**ACUERDO NÚMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es muy importante y necesario el fortalecimiento de la administración financiera municipal y facilitar el registro y generación de información para una adecuada y oportuna toma de decisiones; y tomando en cuenta que el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental a la fecha ha instalado el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM) a Municipalidades del país.- Dicho Sistema es una herramienta moderna que funciona en ambiente de web, que en su primera fase comprendía los módulos de Contabilidad, Tesorería y Presupuesto, actualmente la nueva versión ya incorpora los módulos de Catastro y Recaudaciones.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar e incorporar a cuatro personas más, que también estarán encargadas del manejo del sistema, según el detalle siguiente:

| NOMBRES                               | CARGOS                                        | NIVEL DE ACCESO A MÓDULOS                  |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------|
| Alba Luz Benítez Guevara              | Tesorera Municipal                            | Administradora<br>Módulo de Tesorería      |
| Marleny Yaneth León Vda. de Consuegra | Encargada de Presupuesto                      | Administradora<br>Módulo de<br>Presupuesto |
| Mayra Yanet Santos Morán              | Oficial de Acceso a la<br>Información Pública | Aúx. Módulo de<br>Contabilidad             |
| Flor María Serrano de Escobar         | Gerente General                               | Consulta en todos<br>Módulos               |

Los cambios se hacen debido a la renuncia voluntaria de Marleni Magali Abrego de Linares (Tesorera Municipal, quien trabajó para esta Institución hasta el 31 de octubre del 2019); así como también a los nombramientos de: Alba Luz Benítez Guevara, como Tesorera Municipal y Marleny Yaneth León Vda. de Consuegra, como Encargada de Presupuesto, ambos nombramientos a partir del 01 d Noviembre del 2019.- Certifíquese presente acuerdo y

remítase al Director General de Contabilidad Gubernamental Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a padres de familia y alumnos de Noveno Grado del Centro Escolar del Caserío Las Delicias, Cantón Mogotes de esta jurisdicción, por ser de escasos recursos económicos, por la cantidad de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00) del Fondo Común Municipal, para que puedan complementar gastos de Evento de Graduación de dichos jóvenes, actividad que llevarán a cabo el día 13 de Noviembre del corriente año en dicho Centro Escolar.- Esta contribución la recibe el señor Mariano de Jesús Valencia Amaya, en Representación padres de familia y alumnos de noveno grado de dicho centro escolar.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: Que esta Alcaldía Municipal tiene una DEUDA TRIBUTARIA MUNICIPAL por recuperar, en concepto de tasas e impuestos municipales.- Por tanto de conformidad con el Art. 117 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA: Nombrar Apoderado Especial para tal efecto**, al señor Carlos Mario Nolasco Guerra, mayor de edad, abogado y notario, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con documento único de identidad número cero dos cinco siete dos cero seis nueve - uno; para que en nombre y representación de la Municipalidad de San Pablo Tacachico, inicie, siga y fenezca, por todos los trámites e instancias de Derecho, todo proceso judicial o extrajudicial de Recuperación de Mora Tributaria Municipal por tasas e impuestos, específicamente en los casos de: CAESS, AES CLESA y MINISTERIO DE EDUCACIÓN.- Por lo tanto se autoriza al señor Alcalde Municipal Mario Alberto Castillo Villanueva para que confiera Poder con Clausula Especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho fuere necesario, a favor del notario Carlos Mario Nolasco Guerra, de generales antes mencionadas.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- Ratificar el Acuerdo Municipal N° 3 del Acta N° 11 de fecha 16 de Agosto del 2018, en la siguiente forma: El Concejo Municipal Considerando: **I)** Que de conformidad a la Ley de Ética Gubernamental y su Respectivo Reglamento; la Comisión de Ética Gubernamental se Integra por un miembro propietario y un miembro Suplente nombrado por el Tribunal de Ética quienes por Ley serán el Jefe de Recursos Humanos, miembro Propietario y Jefe de la Unidad Jurídica, miembro Suplente. **II)** Que en esta Alcaldía no existen dichos puestos; por lo que es necesario enviar pieza de correspondencia a Honorables Miembros del Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental, referente al caso; adjuntando copia de planilla de empleados municipales.- **III)** Que la Comisión de Ética Gubernamental se conforma además por dos miembros: Un Propietario y Un Suplente, nombrados por la Autoridad Municipal, siendo El Concejo Municipal el ente competente. Por lo tanto en uso de sus facultades legales que le confieren los artículos 25 literal “m” y 26 de la Ley de Ética Gubernamental, en relación a los artículos 31, 32 y 33 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental **ACUERDA: Nombrar miembros de la**

**Comisión de Ética Gubernamental, a los siguientes empleados: WILMER ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, Oficial de Gestión Documental y Archivo, como miembro Propietario y ANA GLADIS CHACÓN ORANTES, Administradora del Parque Recreativo Municipal, como miembro suplente.- Quedando a la espera de la notificación por parte del Tribunal de Ética Gubernamental que se fije fecha y hora para proceder a la respectiva juramentación.- Comuníquese y Certifíquese.-**

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Trinidad del Rosario (El Tres) de esta jurisdicción, por la cantidad de Seiscientos 00/100 Dólares (\$600.00) del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades que se realizarán del 17 al 24 de Noviembre del 2019, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de dicho lugar.- Esta contribución la recibe el señor Darwin Enrique Posada López, en Representación de la ADESCO del Caserío Trinidad El Rosario (El Tres) de esta jurisdicción.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, religiosas y de recreación en municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor David Wilfredo Hernández Raymundo, por servicios técnicos consistente en la Reparación de Consola Amplificada Marca SOUND BARRIER de ocho canales, propiedad de esta Alcaldía Municipal, la cual la utiliza el personal de Comunicaciones de esta Institución, para los diferentes eventos y actividades sociales, culturales, deportivos y de recreación en nuestro municipio.- Se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Eliseo Lemus Canales, en concepto de Mano de Obra, consistente en Cambio de Techo en Centro Escolar del Caserío Las Pavas, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Contribución a Instituciones Públicas sin fines de lucro en el municipio de San Pablo Tacachico.- Se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a alumnos de Noveno Grado del Centro Escolar del Caserío Las Arenas, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, por ser de escasos recursos económicos, por la cantidad de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00) del Fondo Común Municipal, para que puedan complementar gastos de Evento de Graduación de dichos jóvenes, actividad que llevarán a cabo el día 22 de Noviembre del corriente año en dicho Centro Escolar.- Esta contribución la recibe el señor Sergio de Jesús Castillo, Miembro del CDE de dicho centro escolar.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas y de recreación

del municipio de San Pablo Tacachico.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Dieciséis 00/100 Dólares (\$116.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Carlos Alberto Mejía, valor por el suministro de 44 Sticker Circulares y 60 Tazas blancas Logo de Graduación, para entregarlos a alumnos de noveno grado de los siguientes Centros Escolares: C. E. Prof. Jesús Leocadio Palencia de esta ciudad, C. E. Caserío Los Mangos y C.E. del Caserío Los Mangos, de esta jurisdicción.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a padres de familia y alumnos de Noveno Grado del Centro Escolar Prof. Jesús Leocadio Palencia de esta ciudad, por ser de escasos recursos económicos; por la cantidad de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00) del Fondo Común Municipal, para que puedan complementar gastos de Evento de Graduación de dichos jóvenes, actividad que llevarán a cabo el día 22 de Noviembre del corriente año en dicho Centro Escolar.- Esta contribución la recibe la señora Guadalupe del Carmen Alfaro de Mártir, en Representación padres de familia y alumnos de noveno grado de dicho centro escolar.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en vista que se nos aproximan las Fiestas Patronales en el municipio de San Pablo Tacachico, a celebrarse del 01 al 14 de Diciembre del 2019, en honor a San Pablo Apóstol, por lo que es necesario la contratación anticipada de Grupos Musicales y demás Grupos Artísticos.- Por lo tanto con la finalidad de que realicen sus respectivas presentaciones musicales y artísticas durante el desarrollo de las festividades, ACUERDA: La contratación de los siguientes Grupos Musicales y Artísticos, a continuación el detalle, así:

1. GLADIADOR DISCOMÓVIL, actuará el día 10 de Diciembre del 2019, por un valor de Seiscientos 00/100 Dólares (\$600.00).-
2. ULTRAVISIÓN DISCOMÓVIL TRIDIMENSIONAL, actuará el día 08 de Diciembre del 2019, por un valor de Un Mil Trescientos 00/100 Dólares (\$1,300.00).-
3. JULISSA VSENTURA, actuará el día 08 de Diciembre del 2019, por un valor Setecientos Ochenta 00/100 Dólares (\$780.00).-

Por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva para que firme los respectivos contratos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 309 del Código de Trabajo, Art. 59 de la Ley del ISSS y Artículos 46 literal “e” y 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por accidente de trabajo al señor Rafael Antonio Valencia Guerra, Policía **Municipal**; por un período de incapacidad de diez días calendario, del 05 al 14 de Noviembre del 2019, por lo tanto estará ausente de sus funciones durante el tiempo establecido por las leyes y reglamentos correspondientes, así mismo lo establecido en el presente acuerdo para su debido cumplimiento.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISSS, Gerencia General de esta Alcaldía, Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Art. 309 del Código de Trabajo, Art. 59 de la Ley del ISSS y Artículos 46 literal “e” y 47 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder descanso por accidente de trabajo al señor Marvin Alexander Alas Cartagena, Policía **Municipal**; por un período de incapacidad de quince días calendario, del 05 al 19 de Noviembre del 2019, por lo tanto estará ausente de sus funciones durante el tiempo establecido por las leyes y reglamentos correspondientes, así mismo lo establecido en el presente acuerdo para su debido cumplimiento.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISSS, Gerencia General de esta Alcaldía, Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica a alumnos de Noveno Grado del Centro Escolar del Caserío Los Mangos de esta jurisdicción, por ser de escasos recursos económicos, por la cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$100.00) del 75% del FODES, para que puedan complementar gastos de Evento de Graduación de dichos jóvenes, actividad que llevarán a cabo el día 28 de Noviembre del corriente año en dicho Centro Escolar.- Esta contribución la recibe el señor Rutdin Ramón Torres Hernández, Docente de dicho centro escolar.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES (\$3,999.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 09482 y 09483 de la empresa IDECAFEZ, S.A DE C.V., por el suministro de variedad de Productos Alimenticios (víveres de primera necesidad de la canasta básica), para entregarlos al adulto mayor y personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, año 2019.- Se agregan al legajo de egreso, los anexos correspondientes de cada adulto mayor que recibió su paquete de alimentos.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Cincuenta 00/100 Dólares (\$1,050.00) del Fondo Común Municipal, en concepto de pago parcial (correspondiente al 30%), por Servicios Profesionales de Consultoría, por la Elaboración de la **ORDENANZA ESPECIAL REGULADORA PARA LA INSTALACIÓN, UBICACIÓN, TRANSMISIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ANTENAS, TORRES Y POSTES DE TELECOMUNICACIONES Y CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SUB REPARTIDORES, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE ESTRUCTURA RELACIONADA A LOS MISMOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**, el valor total es por la cantidad de Tres Mil Quinientos 00/100 Dólares, por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$2,450.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Arcides Antonio Duarte Ortega, en concepto de pago por avance del 50% de Obra, monto equivalente a un 50% del monto del contrato y en concepto de mano de obra por la ejecución de la Obra: Reparación de Cielo Falso Tipo Tabla Roca en Segunda Planta del Palacio Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; y considerando que después de haber liquidado este fondo al 31 de Octubre del 2019, por causa de la renuncia voluntaria de Marleni Magali Abrego de Linares, y del nombramiento Alba Luz Benítez Guevara, como nueva Tesorera Municipal a partir del 01 de Noviembre del 2019.- Por tanto, **ACUERDA:** Aperturar el Fondo Circulante del Fondo Común Municipal, para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente, por la cantidad de Dos Mil 00/100 Dólares (\$2,000.00), para el periodo del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2019; dicha cantidad está estipulada en las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; y considerando que después de haber liquidado este fondo al 31 de Octubre del 2019, por causa de la renuncia voluntaria de Marleni Magali Abrego de Linares, y del nombramiento de Alba Luz Benítez Guevara, como nueva Tesorera Municipal a partir del 01 de Noviembre del 2019.- Por tanto, **ACUERDA:** Aperturar el Fondo Rotativo o Fondo Específico de Caja Chica, por la cantidad de DOS MIL DÓLARES EXACTOS (\$2,000.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para el periodo del 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del 2019; para cubrir gastos y/o compras de carácter emergentes y de menor cuantía que resulten del mencionado Parque Recreativo Municipal, y de conformidad a lo establecido en la Ordenanza del mencionado Parque

Recreativo Municipal, dicha cantidad está estipulada en las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; y considerando que después de haber liquidado este fondo al 31 de Octubre del 2019, por causa de la renuncia voluntaria de Marleni Magali Abrego de Linares y del nombramiento de Alba Luz Benítez Guevara, como nueva Tesorera Municipal a partir del 01 de Noviembre del 2019.- Por tanto, **ACUERDA:** Aperturar el Fondo Circulante del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente, de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, como una forma de apoyo y promoción al Deporte de nuestro municipio de San Pablo Tacachico, **por la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00)**, durante el período de Noviembre a Diciembre del dos mil diecinueve, dicha cantidad está estipulada en las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal y Contabilidad para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar erogaciones de la siguiente Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas, en la siguiente forma:**

1. La cantidad de Cuatrocientos Setenta y Siete 00/100 Dólares (\$477.00), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, mensualidad del mes de Noviembre 2019.-
2. La cantidad de Novecientos Sesenta y Seis 70/100 Dólares (\$966.70), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Doctor Andrés Bello, cuota mensual (50%) del mes de Noviembre 2019.-

Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$978.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 11877 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de: 600 Block de 15” y 80 bolsas de cemento; para la Construcción de Acera Peatonal en Calle que conduce al Cantón San Isidro Lempa, en Colonia Nueva San Pablo del municipio de San pablo Tacachico.- Contribuciones Social a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: PRIORIZAR EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL CASCO URBANO 1ª. ETAPA (LA POLVOSA);** el cual vendrá a beneficiar a la población en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se inicie el debido

proceso de formulación de la Carpeta Técnica respectiva, conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.  
1º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela..  
2º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes  
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.  
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,  
5º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.  
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,  
7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,  
8º Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.